



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Endesa, condenada a pagar 3.800 euros por un apagón en una comunidad de propietarios que dañó aparatos electrónicos de varias viviendas

La Audiencia Provincial de Barcelona ha condenado a la compañía eléctrica Endesa a pagar en torno a 4.000 euros a la empresa aseguradora de una comunidad de propietarios, a razón de una serie de subidas de tensión de la luz que **concluyeron con un apagón generalizado en todo el edificio**, que causó daños en los aparatos electrónicos de sendas viviendas afectadas y que duró alrededor de 30 minutos.

El fallo, que ratifica la sentencia previamente dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú (Cataluña), condena así a la entidad Seguros Catalana Occidente, S. A., en virtud de una acción de subrogación prevista en el artículo 43 de la Ley del Contrato de Seguro (LCS).

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el hecho conflictivo en cuestión se originó el pasado 18 de mayo de 2018 cuando, después de varios cortes de luz que tuvieron lugar de forma sorpresiva a lo largo de los días previos, s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |